

sentencia con fecha 11 de abril de 1988, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Primero.—Estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Entidad «Saltos del Guadiana, Sociedad Anónima».

Segundo.—Anula la Resolución dictada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo con fecha 9 de agosto de 1985, así como la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra ella por la Entidad recurrente, cuya Resolución acordó revisar el cánón de producción de energía eléctrica de los aprovechamientos hidroeléctricos de pie de presa de los embalses de Cijara y de Puerto Peña, en el río Guadiana.

Tercero.—No hace pronunciamiento alguno en cuanto al pago de las cosas causadas en este recurso.»

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, en lo que a este Departamento afecta.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.
Madrid, 3 de marzo de 1989.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

8237 *ORDEN de 27 de febrero de 1989 por la que se dispone que el Instituto de Formación Profesional número 3 de Murcia se denomine en lo sucesivo Instituto de Formación Profesional «Ingeniero de la Cierva».*

Examinado el expediente incoado por el Instituto de Formación Profesional número 3 de Murcia, solicitando que el mencionado Instituto se denomine «Ingeniero de la Cierva».

Vistos los informes favorables emitidos por los distintos órganos que han intervenido en el presente expediente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento provisional de los Centros de Formación Profesional de fecha 30 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Centro de referencia se denomine en lo sucesivo Instituto de Formación Profesional «Ingeniero de la Cierva».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 27 de febrero de 1989.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

8238 *ORDEN de 1 de marzo de 1989 por la que se concede al Instituto de Bachillerato del Barrio del Pilar de Madrid, calle Fermín Caballero, la denominación de «Pérez Galdós».*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato del Barrio del Pilar de Madrid, calle Fermín Caballero, han acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Pérez Galdós».

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero); la Ley Orgánica del Derecho a la Educación 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), y el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), que aprueba el Reglamento de los Organos de Gobierno de los Centros Públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato del barrio del Pilar (Madrid), calle Fermín Caballero, la denominación de «Pérez Galdós».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 1 de marzo de 1989.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

8239 *ORDEN de 1 de marzo de 1989 por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Guijuelo (Salamanca) la denominación de «Vía de la Plata».*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato de Guijuelo (Salamanca) han acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Vía de la Plata».

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero); la Ley Orgánica del Derecho a la Educación 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), y el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), que aprueba el Reglamento de los Organos de Gobierno de los Centros Públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de Guijuelo (Salamanca) la denominación de «Vía de la Plata».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 1 de marzo de 1989.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

8240 *ORDEN de 1 de marzo de 1989 por la que se concede al Instituto de Bachillerato número 8 de Murcia la denominación de «Mariano Baquero Goyanes».*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato número 8 de Murcia la denominación de «Mariano Baquero Goyanes».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 1 de marzo de 1989.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

8241 *ORDEN de 10 de marzo de 1989 por la que se revisa y actualiza la Orden de Clasificación del Centro privado de Bachillerato «La Inmaculada», de Valladolid.*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Jesús Corral Carranza, Director del Centro privado de Bachillerato «La Inmaculada», de Valladolid, con fecha 6 de abril de 1988, en solicitud de ampliación de la capacidad del Centro;

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y datos que se reflejaron en la anterior Orden de clasificación de 31 de diciembre de 1980;

Resultando que la Dirección Provincial de Valladolid ha elevado propuesta favorable de resolución, acompañada de los informes de los servicios correspondientes en 23 de febrero de 1989;

Vistos la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación de 3 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 4), el Decreto 1855/1974 de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), las Ordenes de 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27), de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15), reguladoras de la clasificación de Centros no estatales de Bachillerato y de 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 24), reguladora de la autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria y demás disposiciones complementarias;

Considerando que de los informes emitidos por los Servicios de Inspección Técnica de Educación y Unidad Técnica en 18 de abril de 1988 y 20 de febrero de 1989, respectivamente, se deduce que el Centro reúne los requisitos necesarios para la concesión de la ampliación solicitada.

Este Ministerio ha resuelto revisar y actualizar la respectiva Orden de Clasificación del Centro que se relaciona a continuación:

Provincia: Valladolid. Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Denominación: «La Inmaculada». Domicilio: Joaquín Velasco Martín, 8. Titular: Congregación Hermanos Maristas. Clasificación con carácter definitivo como Centro homologado de Bachillerato con 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, ampliación de su capacidad y modificándose, en tal sentido, la Orden de 31 de diciembre de 1980.

La clasificación señalada anula cualquier otra clasificación anterior y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes.